

CINCO AÑOS DEL PROGRAMA ESTÍMULO A LA INVESTIGACIÓN "LISANDRO ALVARADO" (PEILA): RESPUESTA INSTITUCIONAL A LA LABOR DEL INVESTIGADOR DE LA UCLA

Homero Sáenz¹, Ysabel Cristina Márquez², Nyurky Matheus³

¹ Doctor en Errores Innatos del Metabolismo. Consejo de Desarrollo Científico Humanístico y Tecnológico (CDCHT), Unidad de Biología Celular y Microscopía. Decanato de Ciencias de la Salud. Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado". Barquisimeto, Venezuela. E-mail: hsaenz@ucla.edu.ve

² Doctora en Ciencias Veterinarias. Consejo de Desarrollo Científico Humanístico y Tecnológico (CDCHT), Unidad de Investigación en Ciencias Funcionales Dr Haity Moussatché. Decanato de Ciencias Veterinarias. Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado". Barquisimeto Venezuela. E-mail: isabelmarquez@ucla.edu.ve

³ Doctora en Biomedicina. Consejo de Desarrollo Científico Humanístico y Tecnológico (CDCHT), Unidad de Investigación en Ciencias Funcionales Dr Haity Moussatché. Decanato de Ciencias Veterinarias. Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado". Barquisimeto Venezuela. E-mail: nyurkym@ucla.edu.ve

RESUMEN

El Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" (CU-UCLA) el 27-07-2011 aprobó la solicitud del Consejo de Desarrollo Científico Humanístico y Tecnológico (CDCHT) para la creación del Programa de Estímulo a la Investigación "Lisandro Alvarado" (PEILA). El mismo fue implementado a partir del 2012. Durante estos cinco años este Programa ha reconocido la labor del investigador de la UCLA. El PEILA con base en criterios exclusivamente académicos clasifica a los acreditados en tres niveles, los cuales reciben recursos para apoyar su actividad investigativa. Actualmente los investigadores acreditados reciben un incentivo en forma de un fondo de trabajo académico sujeto a rendición de cuentas y adicionalmente les son reconocidas anualmente sus publicaciones con una bonificación sin rendición de cuentas. El programa se inicia con 249 investigadores acreditados en siete áreas del saber y para 2016 había 161 registrados y aunque el nivel I disminuyó en 43%, los niveles II y III aumentaron en 19 y 3% respectivamente. Los resultados durante el período 2012-2016 demuestran que a pesar de la crisis presupuestaria, el PEILA se ha consolidado como instrumento de reconocimiento institucional y estímulo a la investigación universitaria en la UCLA.

Palabras clave: CDCHT-UCLA, Estímulo Investigación, Investigadores UCLA, PEILA,

JEL: I23, I28

Recibido: 15/05/2017

Aprobado: 14/04/2018

SAENZ. Homero, MÁRQUEZ. Ysabel y MATHEUS. Nyurky.

72

FIVE YEARS OF THE "LISANDRO ALVARADO" STIMULUS TO RESEARCH PROGRAM (PEILA): INSTITUTIONAL RESPONSE FOR THE UCLA'S RESEARCHER WORK

Homero Sáenz¹, Ysabel Cristina Márquez², Nyurky Matheus³

¹ Doctor in Metabolism Inborn Errors. Scientific, Humanistic and Technological Development Council (CDCHT) and Cellular Biology and Microscopy Unit. Health Sciences School. Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado". Barquisimeto, Venezuela.
E-mail hsaenz@ucla.edu.ve

² Doctor of Veterinary Sciences. Scientific, Humanistic and Technological Development Council (CDCHT) and Dr Haity Moussatché Functional Sciences Research Unit. Veterinary Sciences School. Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado". Barquisimeto, Venezuela.
E-mail isabelmarquez@ucla.edu.ve

³ PhD in Biomedicine. Scientific, Humanistic and Technological Development Council (CDCHT) and Dr Haity Moussatché Functional Sciences Research Unit. Veterinary Sciences School. Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado". Barquisimeto, Venezuela.
E-mail nyurkym@ucla.edu.ve

ABSTRACT

The University Council of the Centroccidental "Lisandro Alvarado" University (UC-UCLA) on 27-07-2011 approved the request of the Scientific Humanistic and Technological Development Council (CDCHT) for the creation of the "Lisandro Alvarado" Stimulus to Research Program (PEILA). It was implemented as of 2012. During these five years this Program has recognized the work of UCLA's researchers. The PEILA, based on exclusively academic criteria, classifies researchers into three levels, which receive resources to support their research activity. Accredited researchers are recognized annually for their publications with an additional bonus for them. The program started with 249 accredited researchers in seven areas of knowledge and by 2016 were 161 registered and although level I decreased 43%, levels II and III increased 19 and 3% respectively. The results for the period 2012-2016 show that, despite the budget crisis, the PEILA has been consolidated as an instrument for institutional recognition and stimulation of university research at UCLA.

R
E
S
E
A
R
C
H

Key words: CDCHT-UCLA, Research stimulus, Researchers UCLA, PEILA.

JEL: I23, I28

CINCO ANOS DO PROGRAMA ESTÍMULO À PESQUISA "LISANDRO ALVARADO" (PEILA): RESPOSTA INSTITUCIONAL AO TRABALHO DO PESQUISADOR DA UCLA.

Homero Sáenz¹, Ysabel Cristina Márquez², Nyurky Matheus³

¹ Doutor em Erros Inatos do Metabolismo. Conselho de Desenvolvimento Científico Humanístico e Tecnológico (CDCHT) e Unidade de Biologia Celular e Microscopia. Decanato de Ciências da Saúde. Universidade Centroccidental "Lisandro Alvarado". Barquisimeto, Venezuela E-mail:hsaenz@ucla.edu.ve

² Doutora em Ciências Veterinárias. Conselho de Desenvolvimento Científico Humanístico e Tecnológico (CDCHT) e Unidade de Pesquisa em Ciências Funcionais Dr Haity Moussatché. Decanato de Ciências Veterinárias. Universidade Centroccidental "Lisandro Alvarado". Barquisimeto Venezuela. E-mail:isabelmarquez@ucla.edu.ve

³ Doutora em Biomedicina. Conselho de Desenvolvimento Científico Humanístico e Tecnológico (CDCHT) e Unidade de Pesquisa em Ciências Funcionais Dr Haity Moussatché. Decanato de Ciências Veterinárias. Universidade Centroccidental "Lisandro Alvarado". Barquisimeto Venezuela. E-mail: nyurkym@ucla.edu.ve

RESUMO

O Conselho Universitário da Universidade Centroccidental "Lisandro Alvarado" (CU-UCLA) em 27-07-2011 aprovou o pedido do Conselho de desenvolvimento Humanístico Científico e Tecnológico (CDCHT) para a criação do Programa de Estímulo a Pesquisa "Lisandro Alvarado" (PEILA). O programa se iniciou em 2012. Durante os últimos cinco anos se tem reconhecido o trabalho do pesquisador da UCLA. O PEILA com base em critérios exclusivamente acadêmicos classifica aos pesquisadores em três níveis, que recebem recursos para apoiar a sua atividade investigativa. Atualmente os pesquisadores credenciados recebem um incentivo na forma de um fundo de bolsas sujeito a prestação de contas e, além disso, anualmente são reconhecidas suas publicações com um bônus sem prestação de contas. O programa começa com 249 pesquisadores credenciados em sete áreas do conhecimento e em 2016 se tinham 161 registrados e embora o nível I tenha diminuído em 43%, os níveis II e III aumentaram 19 e 3% respectivamente. Os resultados para o período de 2012-2016 mostram que, apesar da crise orçamental, o PEILA estabeleceu-se como um instrumento de reconhecimento institucional e incentivo à pesquisa universitária na UCLA.

Palavras-chave: Agroflorestais, produção demonstrativo, inovação, sustentabilidade.

JEL: I23, I28

Introducción

El Programa de Estímulo a la Investigación “Lisandro Alvarado” (PEILA) constituye la respuesta institucional de reconocimiento a la labor del investigador de la UCLA que a pesar de las múltiples dificultades asociadas a la actividad universitaria en ciencia, tecnología y artes, sigue teniendo como fin último de su actividad diaria el máspreciado bien del universo: la generación de conocimiento.

A pesar de la crisis presupuestaria que vive la universidad venezolana y de la cual no escapa el Consejo de Desarrollo Científico Humanístico y Tecnológico (CDCHT) de la UCLA, el PEILA surge como producto de la necesidad sentida de poseer una clasificación de los investigadores que sirviera de base para un programa institucional de reconocimiento y estímulo a la investigación. Si bien se implementa en 2012, es producto del trabajo de años anteriores del CDCHT, en este sentido.

El estudio que se presenta en este manuscrito constituye un tipo de investigación descriptiva y documental, bajo un diseño de investigación no experimental, transversal. La población objeto de estudio es de tipo finita y objetiva constituida por documentos obtenidos en el CDCHT-UCLA y la correspondiente revisión de literatura adicional. A través de la revisión de los documentos considerados en la investigación, se contribuye a la realización de un análisis del PEILA en la UCLA durante los años 2012-2016.

Se presentan en este trabajo, algunos aspectos sobre el origen del programa, el soporte legal que permitió su creación, requisitos y criterios de acreditación, normas de sus procedimientos, sus resultados e impacto en estos cinco años y algunas consideraciones finales.

Antecedentes

A pesar que la vocación de la ciencia es universal, no cabe duda que existe una verdadera brecha científica que separa a los países “ricos en ciencias” de los demás y aunque el principal causal de esa brecha científica es la desigualdad económica, existen también factores endógenos y su

interacción con el entorno, que contribuyen decididamente a esas diferencias (UNESCO, 2005). La generación de conocimiento y su divulgación, constituye uno de esos factores, que ha obligado históricamente a que los centros de investigación y universidades como los entes por excelencia llamados a realizarla, hayan tenido, en respuesta a las necesidades, que emprender cambios fundamentales en sus estructuras para buscar optimizar los procesos que conduzcan a la generación de conocimiento como la base de programas socio-económicos y tecnológicos que busquen solucionar los problemas de aquejan a sus países (Albornoz, 2001). En el caso de los Estados Unidos los mecanismos que dieron origen a las políticas de Ciencia y Tecnología condujeron a que en este momento el sistema tenga como base los llamados laboratorios nacionales y las academias de ciencias específicas, las cuales reciben recursos, son gestionados de cerca por las universidades y administradas tanto a nivel federal como estatal (Pérez, Pertuz y Torres, 2017). Enmarcadas en políticas de estado en ciencia y tecnología, universidades latinoamericanas tradicionalmente enfocadas en la docencia, en muchos casos han reconfigurado su visión y desarrollado políticas para incorporar la investigación entre sus prioridades, ofreciendo incentivos a la generación de conocimiento y su divulgación.

En relación con los incentivos que se les pueden otorgar a los profesores para que se motiven a investigar, estos se han clasificado como financieros y no financieros (Chruden y Sherman, 1999; Tien, 2007). En este sentido, programas de estímulo a la investigación, con características específicas en cada caso, han sido exitosos en diversos países latinoamericanos (Verussi, 1996; Carullo y Vaccarezza, 1997; Albornoz, 2001; IESALC, 2008; Andrade, Márquez, Requena y Ochoa, 2011; UCR, 2011, Cuttica y Perona, 2014; SENESCyT, 2014; Méndez y Vera, 2015; Sarthou y Araya, 2015; Theurillat y Gareca, 2015; Veria, 2016; PUCE, 2017; UCA, 2017; Pérez et al, 2017).

En el caso venezolano, además de los programas de estado (FVPI, 1990; ONCTI, 2012), algunas Universidades han implementado diversos sistemas y programas de estímulo a la investigación con características específicas para cada una de esas Casas de Estudio. Sin embargo, han sido notorios

los incentivos para estudiantes de pre y post-grado, las subvenciones para la asistencia a eventos científicos y pasantías de investigación, cursos de formación en técnicas y tópicos de investigación, publicación de libros, financiamiento para publicación de artículos científicos y bonos por publicaciones realizadas, entre otros (IDEC-FAU-UCV,1998; UNEG, 2009; UNIMET, 2016; UNET, 2016; Isaac, Moreno y Giacopini, 2016; ULA, 2017; UDO, 2017; LUZ, 2017; USB, 2017).

Necesariamente al hablar de antecedentes de políticas y programas de estímulo a la investigación en Venezuela, el Programa de Promoción del Investigador (PPI), creado en 1990 (Marcano, 1990), constituye una referencia obligada en materia de evaluación de las actividades de investigación (González, Arévalo y Velasco, 1996; Marcano y Phélan, 2009). Es bien conocido que la creación de este programa estuvo muy influenciada por el denominado Sistema Nacional de Investigadores (SNI) de México, implementado en ese país desde 1984 (Reyes y Suriñach, 2015). En Venezuela, la comisión del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) nombrada para la elaboración de la propuesta, tomó como referencia el exitoso modelo mexicano y las grandes similitudes entre el reglamento del SNI y el primer reglamento del PPI, así lo demuestran (Didou y Gérard, 2010). El PPI estuvo vigente hasta 2009 y logró demostrar, entre otras cosas, que el 83% de la investigación que se hace en nuestro país se realiza en las universidades (Marcano y Phélan, 2009; Vásquez y Orta, 2006). En convocatorias anuales el PPI logró registrar y reconocer la labor de un número importante de investigadores que hacen investigación en el país. Los archivos de la Fundación Venezolana de Promoción al Investigador (FVPI) (FVPI, 1990) certifican que el PPI inició con 774 investigadores, para el año 2000 ya eran 1802, luego 3710 acreditados en el 2005 y para el cierre del programa en el 2009 eran 6831, según la base de datos del Observatorio Nacional de Ciencia y Tecnología (ONCTI) (ONCTI, 2012), ente oficial responsable del PPI a partir de 2006 cuando se creó para reemplazar la FVPI. Para el caso de la UCLA el número inicial de 7 investigadores ascendió a 42 en el 2000, luego a 123 en el 2005 y finalmente para 2009 estaban acreditados 152 investigadores (FVPI, 1990; ONCTI, 2012), entre miembros del personal docente y empleados administrativos. Algunas modificaciones en los criterios de

acreditación al PPI, permitieron el notorio aumento de registrados a partir del 2003, entre estos cambios el más importante fue la inclusión de otros index, ya que hasta ese momento eran consideradas exclusivamente las publicaciones en revistas indexadas en el *Science Citation Index* (SCI) (Marcano y Phélan, 2009). Sin convocatoria para 2010, en el año 2011, el ONCTI hace el llamado a un nuevo programa denominado Programa de Estímulo a la Investigación e Innovación (PEII) (ONCTI, 2012). Marcados cambios, tendientes a la flexibilización en los criterios de acreditación (Meléndez, 2010), permiten que el Registro Nacional de Investigadores e Innovadores (RNII) muestre la acreditación de 7808 ese año y de 10256 en 2012, último año con estadísticas oficiales sobre investigación en el país (ONCTI, 2012). De los totales antes señalados, a la UCLA pertenecían 313 y 387 investigadores, respectivamente.

Reconocimiento de la UCLA a sus investigadores acreditados en el PPI

La resolución 035-1995 del Consejo Universitario de la UCLA (CU-UCLA) de fecha 17-10-1995 ordenó destinar el 5% del presupuesto del CDCHT para la creación del Fondo "Lisandro Alvarado" para el estímulo a la investigación. Uno de los tres destinos de estos recursos fue el premio a los profesores acreditados en el PPI (UCLA, 1995). Producto de esto, anualmente hasta el 2003 los investigadores acreditados en el PPI recibieron un fondo de trabajo académico, es decir, recursos adicionales a los asignados a sus proyectos de investigación, los cuales fueron administrados por el CDCHT pero ejecutados a discreción por el beneficiario. Sin embargo, el 17 de marzo de 2004, en su sesión 1517 el CU-UCLA dictó la resolución 011-2004 y en virtud de la misma, considerando: que el Investigador es quien conoce las necesidades reales de su actividad investigativa y requiere en consecuencia una toma de decisión ágil para garantizar la adecuada adquisición de bienes, materiales, suministros y contratación de servicios, que la dinámica de las actividades de la investigación es tan variable que requiere que el investigador pueda tomar decisiones en el uso de su premio PPI, cuando así lo requiera, previa autorización de las instancias académica-administrativas y que dado que se hace necesario implantar un procedimiento administrativo simplificado que permita ejecutar los recursos asignados, resuelve que la ejecución del monto correspondiente al fondo PPI la hará cada investigador beneficiado. La misma resolución ordena a los

Investigadores presentar ante el CDCHT, antes del 28-02-2005, los documentos que soporten el uso de los recursos en actividades propias de Investigación y la Universidad a través del CDCHT se reserva el derecho de revisión de dichos documentos. Igualmente establece que el Investigador que incumpla con este trámite administrativo deberá reintegrar el monto respectivo y no tendrá el derecho al disfrute del beneficio para el año siguiente. Finalmente establece que los equipos adquiridos por este fondo de trabajo académico deben ser incorporados a la Universidad por parte del Investigador una vez que finalice su condición de acreditado como PPI.

Mediante las resoluciones 018-2005, 011-2006, 020-2007, 029-2008 y 035-2009, se aprobaron los montos asignados por nivel para cada año y se ratificó lo ya establecido por el CU-UCLA: la asignación a los investigadores acreditados en el PPI constituye una subvención como fondo de trabajo académico para ser utilizado en beneficio de su actividad investigativa y sujeto a rendición de cuentas ante el CDCHT. Igualmente se reitera que los equipos adquiridos al final de la acreditación deben ser incorporados como bienes de la Universidad.

En el año 2010 el Ministerio de Ciencia y Tecnología decidió eliminar el PPI, por lo cual el ONCTI no abrió convocatoria para ese año y como consecuencia, aquellos investigadores que querían ingresar y los que debían renovar su acreditación no lo pudieron hacer, permaneciendo como acreditados, exclusivamente los investigadores cuya renovación debería realizarse, teóricamente, en 2011 o 2012. Sin embargo, para ese año 2010, la UCLA como reconocimiento institucional asignó lo correspondiente al 30% de los montos establecidos el año anterior, a todos sus investigadores acreditados al PPI para el 2009.

Programa Estimulo a la Investigación “Lisandro Alvarado” (PEILA)

Creación: En cumplimiento de su principal propósito, como es el fomento de la investigación universitaria y en atención a dar respuesta a las solicitudes de los investigadores, el CDCHT buscó mecanismos que pudieran contribuir a la solución de situaciones imprevistas dentro del desarrollo de los proyectos de investigación, como son la necesidad de nuevos materiales, algunos equipos o servicios no contemplados

inicialmente, traslados a sitios no estipulados en su propuesta inicial y otras eventualidades, además de la asistencia a eventos científicos no atendidas por presupuesto ordinario. En este sentido, cualquier figura académico-administrativo en favor de esto, necesariamente implicaba la asignación de recursos adicionales a los aprobados para los proyectos. Al concretarse, la implementación de un reconocimiento, mediante asignación de recursos a los profesores acreditados al PPI, el mismo se constituyó en la alternativa buscada. Sin embargo, la desaparición del mencionado programa de estado y con ello la asignación de recursos a los investigadores en virtud de su acreditación, igualmente tuvo que ser eliminada del presupuesto de la UCLA. Ante esta nueva realidad, el CDCHT trabajó para crear e implementar un programa de estímulo a la investigación en esta Casa de Estudios, independiente de cualquier tipo de programas de reconocimiento nacional o internacional. En consecuencia, soportado legalmente en las facultades que le confiere el Artículo 7 del Reglamento del CDCHT y de la Dirección de Investigación (UCLA, 2006) en concordancia con el Artículo 88 del Reglamento General de la UCLA (UCLA 1992), el CDCHT nombró una comisión conformada por dos representantes de cada Decanato para la elaboración de una propuesta con el mencionado propósito. La propuesta fue presentada al CDCHT y luego de ser discutida, este cuerpo colegiado la elevó a consideración del CU-UCLA en su sesión 2140 de fecha 27-11-2011. La aprobación de la modificación de las Normas para el Estímulo a la Investigación: Fondo "Lisandro Alvarado" en sus Artículos 40 al 60, creó el programa institucional de estímulo a la investigación y normó todo lo relativo a sus procedimientos académico-administrativos (UCLA, 2011). El programa inicialmente fue denominado Premio Estímulo a la Investigación "Lisandro Alvarado" (PEILA), pero posteriormente en la modificación a las mencionadas Normas en la sesión 2542 del CU-UCLA, se cambió su nombre a Programa Estímulo a la Investigación "Lisandro Alvarado" (PEILA).

El CDCHT estableció los requisitos y criterios de ingreso, reingreso, ascenso y renovación al PEILA, los cuales son revisados anualmente y publicados previo al inicio de la convocatoria. En este sentido, se han mantenido los lineamientos establecidos por el CU-UCLA en las

resoluciones 011-2004, 018-2005, 011-2006, 020-2007, 029-2008 y 035-2009.

El instrumento legal que rige todo lo relativo al PEILA, establece que existen tres niveles de acreditación y ordena el cumplimiento de requisitos exclusivamente académicos para cada uno de ellos. Para ingresar, reingresar, ascender o renovar en el PEILA se requiere ser miembro del Personal Docente y de Investigación o personal administrativo de la UCLA que desempeñe funciones asociadas a la investigación según su manual de cargo.

Convocatorias: Anualmente por los medios de información institucional el CDCHT convoca a todos los investigadores para ingresar, reingresar, ascender o renovar en el PEILA. La duración de la convocatoria es de 30 días calendario y los aspirantes realizan su aplicación *on line*. La evaluación de los recaudos consignados en el sistema PEILA por los investigadores, es realizada por siete comisiones *ad hoc*, en atención a las áreas de conocimiento contempladas en el programa y existe, además, una comisión de reconsideraciones cuando el investigador considere solicitar revisión de los resultados de su clasificación. Para aplicar al PEILA se requiere ser personal ordinario de la UCLA, responsable o co-responsable de un proyecto subvencionado o no, pero registrado en el CDCHT y estar solvente académica y administrativamente con esta instancia. Los empleados administrativos con funciones de apoyo a la investigación, igualmente pueden aplicar al PEILA, siempre y cuando sean co-responsables de un proyecto de investigación y se encuentren solventes académica y administrativamente con el CDCHT.

Resultados: En su primer año son acreditados en el PEILA 198 investigadores, para el segundo año aumenta a 249 y luego en los siguientes años se reduce el número de registrados a 219, 205 y 161, respectivamente, para los años 2014 al 2016. Aunque para el 2013 existe un aumento del 25%, para 2016, el número de acreditados disminuyó en 22% con relación al primer año del programa. Agronomía durante los cinco años del PEILA es el Decanato con mayor número de investigadores acreditados e igualmente con el número más alto en cada uno de los

niveles, mientras que por su condición de ser el Decanato más nuevo de la UCLA Humanidades y Artes presenta un escaso número de acreditados en el programa (Tabla 1).

Al cabo de los cinco años de existencia del programa institucional de estímulo a la investigación en la UCLA, se observa que la acreditación en el Nivel I disminuyó en 43%, mientras que en los niveles II y III, aumentó 19 y 3%, respectivamente (Tabla 1). El nivel I inicia con 112 acreditados y en las convocatorias anuales se incorporaron otros 83 investigadores. De estos 195 investigadores lograron ascender 32 (16%), sin embargo, 99 (51%) no renovaron su permanencia, mientras que el caso del Nivel II inicialmente fueron acreditados 53, se incorporaron en los siguientes cuatro años 11 investigadores, más los 32 que ascendieron desde el nivel I. De este total lograron ascender 12 (13%) y han salido del programa por no renovar su acreditación 22 (23%). En cuanto al nivel III, el PEILA en su primer año tuvo 33 acreditados, en los siguientes años se incorporaron a este nivel los 12 ascensos desde nivel II y 3 ingresos. De este total no renovaron su acreditación 13 (27%) investigadores por jubilación, muerte, renuncia, descenso en su nivel de acreditación o en el caso de tres investigadores de reconocida trayectoria y la alta producción científica, por descuido personal con las fechas de la convocatoria. La Figura 1 recoge la evolución de las acreditaciones por nivel durante los cinco primeros años del PEILA, en donde se evidencia que la mayor variación en el número de acreditados estuvo en el nivel I, mientras que el Nivel III mostró la menor variación, lo que se explica por el hecho que los investigadores de este Nivel, en términos generales, son investigadores de reconocida trayectoria con líneas de investigación bien establecidas y una constante producción de publicaciones científicas en contraposición de la mayoría de investigadores del Nivel I que se inician o tienen pocos años en la investigación.

Por otro lado, la Tabla 2, muestra el número de proyectos registrados institucionalmente (subvencionados o no subvencionados) y su relación con el número de investigadores asociados a los mismos, los acreditados en el PEILA y el total de miembros del personal docente y de investigación con dedicación exclusiva (DE) o tiempo completo (TC), durante el lapso 2012-2016. . Se evidencia muy claramente una disminución en la actividad del

investigador universitario que indudablemente termina reflejándose en la reducción de la cantidad de publicaciones, circunstancia que podría explicar la ausencia de renovación de investigadores Nivel II y en especial Nivel I, por supuesto, sin dejar de considerar un número importante de renunciadas a la UCLA de miembros del personal docente.

Tabla 1. Investigadores de la UCLA Acreditados en el Programa Institucional PEILA Durante el período 2012-2016.

Decanato	Año					Nivel
	2012	2013	2014	2015	2016	
Agronomía	40	52	32	26	26	I
	19	24	34	28	27	II
	13	15	15	18	11	III
Ciencias Económicas y Empresariales	10	13	10	14	6	I
	7	8	8	6	9	II
	7	8	9	9	7	III
Ciencias de la Salud	14	20	15	14	7	I
	10	10	11	8	11	II
	9	9	9	9	5	III
Ciencias Veterinarias	15	18	16	17	8	I
	7	11	10	6	4	II
	1	2	3	5	5	III
Ciencias y Tecnología	22	26	6	12	12	I
	4	8	10	8	7	II
	1	1	2	2	3	III
Humanidades y Artes	2	3	4	4	1	I
			1	1	1	II
						III
Ingeniería Civil	9	10	12	10	4	I
	6	9	9	4	4	II
	2	2	3	4	3	III

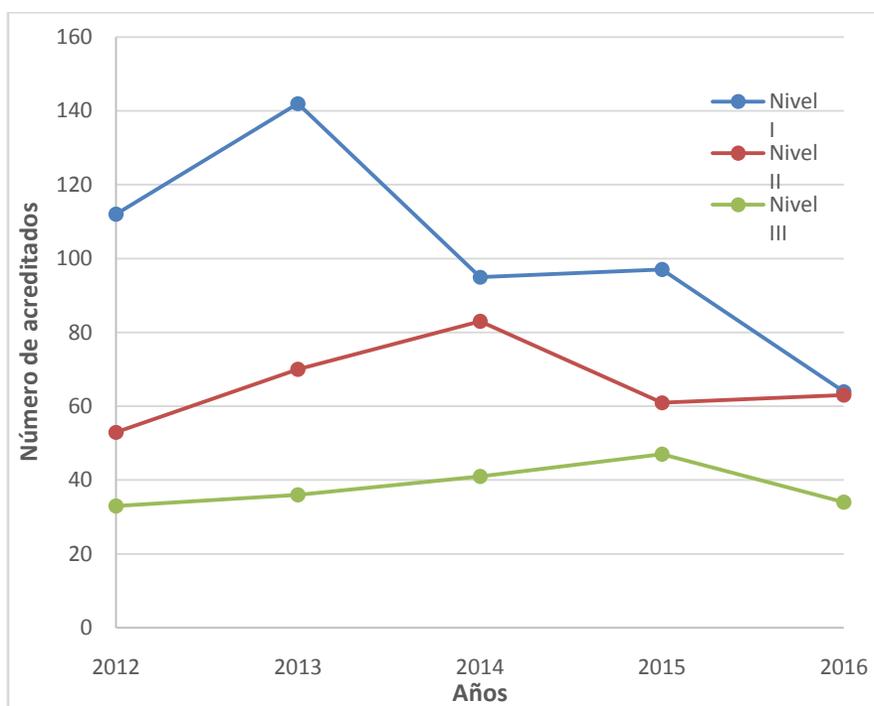
Fuente: Archivos Departamento Administrativo del CDCHT-UCLA

La disminución de nuevas solicitudes de subvención y reconocimiento institucional de proyectos no subvencionados disminuyen progresivamente a partir del 2008 de 183 hasta 33 proyectos en 2016, es decir decrece en 82% (Tabla 3). Esta marcada disminución tiene un origen multifactorial y requiere un análisis muy crítico, que no corresponde al propósito de este artículo. En este sentido, los autores preparan otra publicación donde aspectos asociados a esta situación son bien discutidos. Sin embargo, hay aspectos que es necesario mencionar, como la disminución de los recursos asignados a la investigación, producto de la reconducción del presupuesto universitario durante varios años, así como el retraso en el valor de la unidad tributaria (UT) ante la infame espiral inflacionaria, signo de estos tiempos y que como consecuencia, dado que por Normativa, la cantidad de recursos para las subvenciones está establecida en UT, los recursos financieros para los proyectos resultan, en muchos casos, insuficientes para las propuestas y esto termina impidiendo que el investigador de la UCLA solicite subvenciones de este tipo, ante la disyuntiva del compromiso adquirido y las posibilidades de no cumplirlo. En este sentido, el CDCHT trabajó en una propuesta que ha sido elevada al CU-UCLA con el objeto de sincerar esta situación y en virtud de la misma los montos para la subvención de proyectos de investigación en la próxima convocatoria serán superiores a los establecidos hasta ahora en la resolución 070-2004 del CU-UCLA.

Cuando se implementa el PPI en el año 1990, la UCLA tuvo 7 investigadores acreditados, para el 2001 el número aumentó a 43, lo que correspondía al 4,5% de su planta profesoral con dedicación a TC o DE y a la desaparición del PPI en el 2009, habían 260 acreditados, es decir, el 28% de sus profesores con los tipos de dedicación mencionadas (UCLA, 2013). Se hace referencia a las dedicaciones TC y DE, en virtud que por reglamento (UCLA, 2006), el CDCHT sólo subvenciona propuestas de investigación a profesores con esos tipos de dedicación. En el caso de profesores a medio tiempo (MT), estos pueden realizar investigación como co-responsables de proyectos, a excepción de profesores a MT, que tengan vinculación laboral, en su tiempo restante con instituciones con las cuales la UCLA mantenga convenios interinstitucionales, en cuyo caso podrán ser responsables académica y administrativamente de propuestas de

investigación. Al iniciarse el PEILA en el 2012 existían en la UCLA 946 profesores a DE o TC, de estos el 59% eran responsables o co-responsables de proyectos de investigación. Del total de docentes solamente el 21% registró actividades de investigación y estaban acreditados en el PEILA.

Figura 1. Investigadores por Nivel Acreditados en el PEILA Durante el Período 2012-2016.



Fuente: Archivos Departamento Administrativo del CDCHT-UCLA

La Tabla 2 permite evidenciar que el porcentaje de docentes asociados a proyectos de investigación creció progresivamente hasta el 71% en el 2016, sin embargo, al cabo de estos cinco años del programa institucional de estímulo a la investigación, con 961 profesores a TC o DE, únicamente el

16% de docentes con proyectos de investigación fueron acreditados en el PEILA. La Figura 2 muestra que los 161 investigadores acreditados en 2016 estaban agrupados en las siete áreas del conocimiento consideradas en el PEILA. Los porcentajes más altos corresponden a Ciencias del Agro y Ambientales y a Ciencias Sociales y el menor a Humanidades Arte y Educación. Se indicó que el Decanato de Agronomía tiene el mayor número de acreditados y en su gran mayoría los mismos pertenecen al área de Ciencias Agrícolas y Ambientales, mientras que en el área de Ciencias Sociales existen investigadores de los Decanatos Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias de la Salud, Ingeniería Civil, Ciencias y Tecnología y Humanidades y Artes.

Tabla 2. Relación Numérica entre Profesores de la UCLA, Proyectos de Investigación y Acreditación en el PEILA Durante el Período 2012-2016

Año	Proyectos de Investigación Registrados en el CDCHT		Investigadores con proyectos	Acreditados PEILA	Total Profesores TC* y DE**
	Subvencionados	No subvencionados			
2012	249	184	561	198	946
2013	210	159	596	248	960
2014	218	219	632	219	927
2015	232	207	637	205	942
2016	128	178	690	161	961

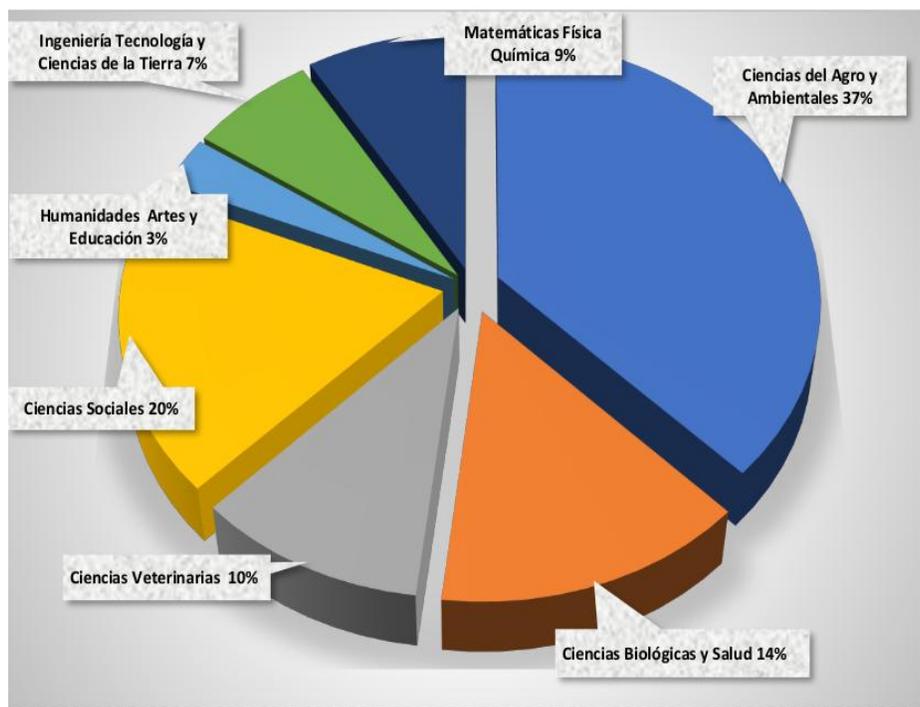
*TC= Tiempo completo. **DE= Dedicación exclusiva.

Fuente: Archivos Departamento de Programas y Proyectos del CDCHT-UCLA

También, se señaló, que en Humanidades y Arte por su condición de ser el Decanato de la UCLA más nuevo, se encuentra el menor porcentaje de investigadores acreditados al programa institucional de estímulo a la investigación. En cuanto a la diferenciación por género, el 58,7% corresponden al sexo femenino y el restante 41,3% al masculino. En los tres

niveles el número de investigadores de género femenino es superior (Datos no mostrados).

Figura 2. Investigadores Acreditados en el PEILA por Área del Conocimiento en 2016



Fuente: Archivos Departamento de Programas y Proyectos del CDCHT-UCLA

El presupuesto ordinario del CDCHT hasta el 2007 tuvo un crecimiento acorde con las necesidades de investigación y pudo dar respuesta a la mayoría de las solicitudes de los investigadores. Sin embargo, la reconducción del presupuesto general de la UCLA, de los siguientes años

afectó todos los programas y metas del CDCHT. A pesar de esto, en un continuo esfuerzo presupuestario la UCLA ha tratado de mantener las subvenciones a la investigación y con ello la generación de conocimiento, lo que sin duda ha contribuido a mantener en pie uno de los pilares que soportan la concepción de universidad en su más pura esencia. La Tabla 4 detalla la relación entre el monto total del presupuesto ordinario y las cantidades destinadas al programa institucional de estímulo a la investigación. Como se evidencia la fracción del presupuesto ordinario del CDCHT que fue asignado al PEILA durante estos cinco años corresponde en promedio al 25%, priorizando este programa sobre otras múltiples necesidades en investigación, lo que termina indicando la importancia que para el CDCHT tiene el PEILA. A pesar de la crisis presupuestaria que vive la universidad y aunque ha sido imposible equiparar a la hiperinflación, durante todos los cinco años y en todos los niveles los montos de las asignaciones a los beneficiarios del programa, se han incrementado en el orden del 33, 35, 30 y 50% respectivamente.

En 2013, en el marco de su compromiso de fomentar la investigación y en procura de nuevas opciones que pudieran constituirse en reconocimiento a los investigadores y estímulo a su labor de generación de conocimiento, el CDCHT nombra una comisión para una propuesta de beneficio monetario mediante el reconocimiento de las publicaciones de los investigadores de la UCLA acreditados en el PEILA. Producto del trabajo de esta comisión se creó una base de datos de las revistas en donde publican los investigadores de la UCLA y se clasifican estas revistas con base en el index donde se encuentran las revistas. Se establece que cada artículo publicado reciba una bonificación de acuerdo a la clasificación del index donde se encuentra la revista que lo publica, monto que resulta directamente proporcional a la calidad del index. Sin duda se busca reconocer el esfuerzo para realizar publicaciones científicas, pero de igual manera premiar la búsqueda de la excelencia.

Tabla 3. Proyectos de Investigación Nuevos Durante el Período 2008-2016

Año	Proyectos de Investigación Nuevos Registrados en el CDCHT			Total
	Sub vencionados	No sub vencionados	Doctorales	
2008	101	77	5	183
2009	82	100	2	184
2010	2	53	9	64
2011	24	63	3	90
2012	68	65	5	138
2013	66	67	5	138
2014	29	41	6	76
2015	41	65	3	109
2016	28	3	2	33

Fuente: Archivos Departamento de Programas y Proyectos del CDCHT-UCLA

Tabla 4. Relación entre Presupuesto Ordinario del CDCHT y Asignación al PEILA Durante el Período 2012-2016

Año	Presupuesto CDCHT (Bs)	Asignación PEILA (Bs)
2012	5.880.856	1.980.000 (33%)
2013	13.318.197	2.768.500 (21%)
2014	17.709.943	3.882.038 (22%)
2015	18.511.972	4.441.000 (24%)
2016	21.616.843	5.568.000 (26%)

Fuente: Archivos Departamento Administrativo del CDCHT-UCLA

Se distribuyeron, en 2013, 2014 y 2015 escasos recursos, sin rendición de cuentas, producto de remanentes de lo asignado presupuestariamente para

el PEILA, (Tabla 5). En atención al estímulo en que se convirtió este incentivo, en la sesión ordinaria 2543 del CU-UCLA del 13-04-2016, se aprueba la solicitud elevada por el CDCHT a esa máxima autoridad, en virtud de la cual se incorpora este beneficio a las Normas de Estímulo a la Investigación: Fondo "Lisandro Alvarado" y para que ya no se dependa de la existencia de remanentes presupuestarios, para este tipo de beneficio se destina el 20% de los recursos asignados al PEILA, lo que llevado a la práctica en el 2016 permitió reconocer las publicaciones con asignaciones ostensiblemente mayores que en los años anteriores (Tabla 5).

Tabla 5. Montos Asignados y Número de Publicaciones de Investigadores Acreditados en el PEILA Bonificadas Durante el Período 2012-2016.

Año	Asignación (Bs) Publicaciones-PEILA	Publicaciones Bonificadas
2013	190.919	58
2014	325.000	56
2015	405.000	67
2016	1.506.600	64

Fuente: Archivos Departamento Administrativo del CDCHT-UCLA

Los recursos asignados a los investigadores acreditados en el PEILA, durante estos cinco años, le han permitido solventar situaciones imprevistas en el desarrollo de sus proyectos, como la compra de materiales y reactivos no previstos, el mantenimiento de infraestructura o de equipos científicos, compra de equipos de computación, contratación de personal de apoyo y asistencia a eventos científicos o cursos, compra de libros especializados, entre otros tipos de inversión de los recursos (Tabla 6).

Tabla 6. Tipos de Gastos de Recursos Asignados a Investigadores Acreditados en el PEILA Durante el Período 2012-2016

Concepto	Año				
	2012	2013	2014	2015	2016
Personal	31	17	21	21	17
Materiales Oficina	74	95	90	78	64
Reactivos, materiales de laboratorio o campo	52	92	79	48	37
Asistencia eventos nacionales	38	55	40	31	26
Asistencia eventos internacionales	41	44	13	2	5
Matricula cursos	12	8	12	13	13
Infraestructura	1	9	1		1
Equipos científicos: compra o mantenimiento	13	26	12	2	6
Equipos de computación-accesorios: compra o mantenimiento	130	115	99	94	41
Viáticos nacionales	32	49	54	35	7
Viáticos internacionales	21	9	3	3	4
Libros	19	30	27	12	2
Membresías	9	9	10	14	6
Servicios	51	31	22	15	2
Otros	3	1	2	1	1
Total órdenes de pago	527	590	474	369	231

Fuente: Archivos Departamento Administrativo del CDCHT-UCLA

Conclusiones

La UCLA crea el PEILA producto de la necesidad sentida de poseer un programa de reconocimiento y estímulo al investigador universitario, independiente de políticas o programas de estímulo nacionales o internacionales. En virtud de la importancia del programa de estímulo a la investigación y a pesar de las dificultades presupuestarias originadas durante los últimos años, en la insuficiente cuota presupuestaria asignada por la OPSU a la UCLA, el CU-UCLA durante los cinco años de existencia del PEILA ha garantizado los recursos que han permitido que dicho programa institucional se consolide.

Si bien la acreditación tiene para el nivel más alto criterios y requisitos de exigencia, para el nivel I, son bastante menores y esto permite que el investigador joven se incorpore fácilmente al programa. Con esto último se espera que la relación profesor/investigador crezca exponencialmente con el tiempo.

Los productos de investigación, que son la base de la acreditación de los investigadores constituyen parte muy importante de la visibilidad de la UCLA y se espera que la permanencia en el tiempo de este programa institucional redunde en beneficio de esto.

Si bien a nuestro juicio, el número de investigaciones en nuestra Casa de Estudios no se corresponde con el número de miembros del Personal Docente y de Investigación, se espera que la existencia del programa institucional de estímulo a la investigación y sus beneficios contribuya a que progresivamente aumente el número de docentes responsables de propuestas de investigación y con ello los productos de investigación.

En estos tiempos de crisis presupuestaria los investigadores acreditados en el PEILA, gracias a los recursos asignados, pudieron entre otras cosas, asistir a eventos científicos nacionales o internacionales para compartir los resultados de sus estudios con sus pares o comprar equipos de computación y/o accesorios, para lo cual hubiese sido muy difícil el apoyo institucional por presupuesto ordinario.

EL CDCHT-UCLA considera muy importante la inclusión dentro del programa de estímulo a la investigación el reconocimiento anual a los esfuerzos de los investigadores, al entregar el incentivo a las publicaciones, que finalmente es sólo el reconocimiento a la producción intelectual en nuestra universidad y que por lo tanto amerita el compromiso de la instancia con competencias en investigación en la UCLA, para la consecución y direccionamiento de recursos con este propósito, que a juicio de esta instancia cada vez deben ser mayores.

Agradecimientos

Los autores expresan su agradecimiento al CDCHT-UCLA por el soporte académico-administrativo para la realización del presente artículo.

Referencias Bibliográficas

- Albornoz, Mario. (2001). Política Científica y Tecnológica: Una visión desde América Latina. Revista Iberoamericana de Ciencia Tecnología Sociedad e Innovación. Número 1: Disponible: <http://www.oei.es/historico/revistactsi/numero1/albornoz.htm>. [Consulta 2017; mayo 03].
- Andrade, Jesús Alberto; Márquez, Álvaro; Requena, Jaime; Albornoz, Orlando; Ochoa, Haydée. (2011). Programas de Estímulo a la Investigación. *Enl@ce: Revista Venezolana de Información, Tecnología y Conocimiento* 97-117.
- Carullo, Juan Carlos y Vaccarezza, Leonardo. (1997). El incentivo a la Investigación Universitaria como Instrumento de Promoción y Gestión de la I+D. *Redes* 4: 155-178.
- Chruden H y Sherman W. (1999). Administración de personal. Ed. CECSA. México. 652 p
- Cuttica, Mariela y Perona, Eugenia. (2014). Repensando el Programa de Incentivos a Docentes Investigadores como Política de Estímulo a la Investigación Académica Repositório Institucional da UFSC. Disponible: <http://www.repositorio.ufsc.br>. [Consulta 2017; diciembre 07].

- Didou, Sylvie y Gérard, Etienne. (2010). El Sistema Nacional de Investigadores (SIN), veinticinco años después. La comunidad científica, entre distinción e internacionalización. Editorial de publicaciones ANUIES. México. 208 p.
- Fundación Venezolana para la Promoción del Investigador (FVPI). (2012). Disponible: <http://ppi.org.ve/>. [Consulta 2017; mayo 02].
- González Ernesto, Arévalo Carmen y Velasco Manuel. (1996). Programa de Promoción del Investigador (PPI) en Venezuela. ¿Reconocimiento o estímulo? *Interciencia* 21 (2): 86-93.
- IDEC-FAU-UCV (1998). EL Programa de Estímulo del Investigador (PEI) y las políticas implícitas de investigación de la UCV. *Tecnología y Construcción* 14(1): 51-57.
- IESALC-UNESCO. (2008). Universidad y Desarrollo en Latinoamérica: Experiencias exitosas de Centros de Investigación. 362 p.
- Isaac, Blanca; Dolores Moreno y María Isabel Giacopini. (2016). Programa de estímulo al estudiante Investigador. *Tribuna del Investigador* 17 (1): 118-122.
- LUZ. (2017). Consejo de Desarrollo Científico Humanístico y Tecnológico (CONDES). Disponible: <http://www.condes.luz.edu.ve/>. [Consulta 2017; diciembre 06].
- Marcano, Luis. (1990). La instrumentación del Programa de Promoción del Investigador. *Acta Científica Venezolana* 41: 277-278.
- Marcano, Daissy y Phélan, Mauricio. (2009). Evolución y Desarrollo del Programa de promoción del investigador en Venezuela. *Interciencia* 34(1): 17-24.
- Meléndez, Roy. (2010). La Producción Científica en Venezuela: Cantidad vs. Calidad. *Compendium* 25: 55-64.
- Méndez, John Alexander y Vera, Leonardo. (2015). Salarios, Incentivos y Producción Intelectual Docente en la Universidad Pública en Colombia. *Apuntes del CENES* 34: 95-13.

- ONCTI. (2012). Indicadores Venezolanos de Ciencia Tecnología e Innovación 2012. Boletín 1. Disponible: <http://www.oncti.gob.ve/>. [Consulta 2017; mayo 02].
- Pérez, Adith Bismarck, Pertuz, Vanessa Paola, Torres Miguel. (2017). Análisis de la Ciencia, Tecnología e Innovación desde la Actividad de los Observatorios en Colombia y Venezuela. *Revista Espacios* 38 (32): p 24.
- PUCE. (2017). Dirección de Investigación. Estímulos a la Producción Intelectual. Disponible: www.puce.edu.ec/investigacion/estimulos.php. [Consulta 2017; diciembre 13].
- Reyes Gerardo y Suriñach Jordi. (2015). Análisis sobre la Evolución del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) de México. *Investigación Administrativa* 115: 55-69.
- Sarthou, Nerina Fernanda y Araya, José María. (2015). El Programa de Incentivos a Docentes Investigadores en Argentina: a dos Décadas de su implementación *Ciencia, Docencia y Tecnología* 26 (50): 1-34.
- SENESCyT. (2014). PROMETEO. Disponible: <http://prometeo.educacionsuperior.gob.ec/b00025> [Consulta 2017; diciembre 06].
- Theurillat Daniel y Gareca Benjamín (2015). Organización de Docencia e investigación en universidades: Una exploración al caso chileno. *Calidad en la Educación* 42:123-160.
- Tien H. (2007). Practice and Research in Career Counseling and Development—2006. 56: 98-140. DOI: 10.1002/j.2161-0045.2007.tb00025.
- UCA (2017). Convocatoria para el Programa: Estímulo a la Investigación. Disponible: <http://www.Uca.edu.ar/index.php/site/index/es/uca/la-universidades/docentes/est-mulo-a-la-investigación/>. [Consulta 2017; diciembre 09].
- UCLA. (1992). Reglamento General. Gaceta Universitaria 28. Barquisimeto, Venezuela.

- UCLA. (1995). Consejo Universitario Resolución 035-1995. Gaceta Universitaria 35. Barquisimeto, Venezuela.
- UCLA. (2006). Reglamento del Consejo de Desarrollo Científico Humanístico y Tecnológico (CDCHT) y de la Dirección de Investigación. Gaceta Universitaria 94. Barquisimeto, Venezuela.
- UCLA. (2011). Normas para el Estímulo a la Investigación: Fondo "Lisandro Alvarado". Gaceta Universitaria 127. Barquisimeto, Venezuela.
- UCLA. (2013). Boletín Estadístico UCLA 2012. Dirección de Planificación Universitaria. Barquisimeto, Venezuela. 80 p.
- UCR. (2011). Incentivo de Publicaciones Académicas. Portal de la Investigación. Disponible: <http://www.ucr.ac.cr/es/tags/incentivo-de-publicaciones-academicas>. [Consulta 2017; diciembre 07].
- UDO. (2017). UDO reactiva el programa de estímulo al investigador. Disponible: <http://www.udo.edu.ve/index.php/noticias/item/2022> [Consulta 2017; diciembre 07].
- ULA. (2017). Programas de Promoción y Estímulo. Disponible: <http://www.ula.ve/investigacion/programas-estimulo>. [Consulta 2017; diciembre 07].
- UNEG. (2009). Política de Investigación de la Universidad Nacional Experimental de Guayana. Fondo Editorial UNEG. Puerto Ordaz, Venezuela. 35 p
- UNESCO. (2005). Hacia las Sociedades del Conocimiento. 244 p.
- UNET. (2016). Normas Premio Estímulo. Disponible: http://secretaria.unet.edu.ve/archivos/B-44_Normas_Premio_Estimulo_UNET.pdf. [Consulta 2017; diciembre 07]
- UNIMET. (2016). PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA INVESTIGACIÓN. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN. Disponible: <http://www.unimet.edu.ve/programa-de-estimulo-la-investigacion/>. [Consulta 2017 diciembre 07].

- USB. (2017). Programa Estímulo a Publicaciones y Productos en Medios Arbitrados e Indizados de Circulación Internacional (PREPPRAII). Decanato de Investigación y Desarrollo. Disponible: <http://www.did.usb.ve/node/9398-102>. [Consulta 2017 diciembre 21].
- Vásquez, Ercilia y Orta, Rosario. (2006). La Investigación Universitaria en Venezuela. Estudio Diagnóstico, Período 1995-2005. UCAB. Caracas. 78 p.
- Veria, Elizabeth Huisa. (2016). Políticas de Incentivos y la Producción Científica en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la UNMSM (2000 – 2014) Universidad Nacional Mayor de San Marcos. V Congreso Internacional de Bibliotecas Universitarias. 9-11 de marzo. Lima.
- Vessuril, Hebe. (1996). La calidad de la Investigación en Venezuela. (Elementos para debate en torno al Programa de Promoción del Investigador). *Interciencia* 21(2): 98-102.

